

ASUNTO: VISADO ELECTRÓNICO CONVOCATORIA DE JORNADA INFORMATIVA

Estimado/a compañero/a,

El próximo día **22 de julio, jueves, a las 17:00 horas**, se celebrará la decimoséptima edición de la Jornadas Informativas sobre Visado Electrónico en el Salón de Actos de nuestra Demarcación.

Dadas las indudables ventajas de esta modalidad de tramitación documental, que te exponemos en el documento adjunto, se ha previsto la próxima implantación con carácter obligatorio del visado electrónico, a partir de enero de 2011, por suponer un importante ahorro, (tanto para el conjunto de nuestro colectivo como para los arquitectos que opten por esta vía), de los costes derivados del visado, al prescindirse de varios de los gastos asociados a la tramitación ordinaria, tales como el registro, sellado manual de ejemplares, copia colegial, archivo, tramitación de copias iguales, etc., además de significar una gran economía de gestión para el colegiado, evitando desplazamientos innecesarios, traslado de ejemplares de proyectos, sustitución de documentos por subsanación de errores y/o reparos, consulta de trabajos ya visados, que quedan hospedados en los servidores de nuestra Demarcación, o envío de ficheros visados a la copistería para su reproducción, entre otras muchas ventajas.

Si estas interesado/a en participar en la jornada, te rogamos que nos lo hagas saber, devolviendo cumplimentado el volante adjunto a la Secretaría de la Demarcación (Fax: 928 245 246) o enviando un e-mail a secretaria@coac-lpa.com, solicitando la inscripción. Dado que el número de plazas es limitado, máximo 40, se atenderán las solicitudes por orden de inscripción, atendiendo un máximo de 2 personas por despacho profesional.

La documentación, relativa a estas jornadas, podrá consultarse en nuestra página web (FRONT-END, Formularios y Visado Electrónico)

Sin otro particular, y agradeciéndote de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.

José G. Feijoo Martínez
Director Técnico

SR. SECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA DEL COAC
Solicitud de inscripción en la jornada sobre visado electrónico a celebrar e día 18/05/10

D.

D.

TELEFONO FAX CORREO-E

Número de personas que asistirán

VISADO ELECTRONICO

¿QUÉ ES EL VISADO ELECTRÓNICO?

El Visado Electrónico es básicamente el conjunto de procedimientos que permite la gestión y tramitación de los trabajos profesionales de los arquitectos, mediante el empleo de las herramientas informáticas y el uso de Internet y el correo electrónico como canal de comunicación con el COAC y demás administraciones. Las características principales de este sistema son:

Sustitución del papel por documentos PDF

- Se prescinde del formato papel para la tramitación de trabajos. En una primera fase, la eliminación de los documentos en formato papel afectará fundamentalmente a la copia colegial, y en cuanto el visado-e esté totalmente incorporado a la práctica administrativa de las distintas instituciones, se podrá tramitar los trabajos profesionales únicamente en formato electrónico.

La firma digital equivale a la firma manuscrita

- ¿Qué es la firma electrónica?

La Firma electrónica es un sistema de acreditación que permite verificar la identidad de las personas con el mismo valor que la firma manuscrita, autenticando las comunicaciones generadas por el firmante.

La firma electrónica es el conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante.

La firma electrónica permite que tanto el receptor como el emisor de un contenido puedan identificarse mutuamente con la certeza de que son ellos los que están interactuando, evita que terceras personas intercepten esos contenidos y que los mismos puedan ser alterados, así como que alguna de las partes pueda "repudiar" la información que recibió de la otra y que inicialmente fue aceptada.

- ¿Qué es el certificado electrónico?

Es el documento expedido por los prestadores de servicios de certificación que relaciona las herramientas de firma electrónica que tiene cada usuario con su identidad, dándole a conocer como firmante en el ámbito telemático.

Transporte de trabajos profesionales a través de INTERNET

- Los documentos, por tanto, se enviarán al COAC en formato PDF, firmados electrónicamente, a través del protocolo de transferencia de ficheros (FTP). Su tramitación se llevará a cabo mediante el programa Front-end y las herramientas desarrolladas en la página web del COAC para el de visado-e. Se ha establecido como requisito que la tramitación que se inicia en formato electrónico se continúe hasta la finalización del expediente en el mismo formato.
- La facturación y el pago se realiza también por medios electrónicos. Para ello, el arquitecto autoriza el cargo de los gastos colegiales a través de la página de consulta de expedientes de la web colegial, accediendo seguidamente a la descarga del trabajo visado electrónicamente.

- Los trabajos visados electrónicamente se reciben a través de la página web del COAC en el estudio del arquitecto en un fichero comprimido para facilitar su transporte a través de la red.
- El arquitecto imprime la copia sellada por el COAC y la tramita en el Ayuntamiento.
- La administración destinataria de los proyectos (Ayuntamientos, Consejerías, Cabildo, etc.) puede comprobar el visado del proyecto utilizando las herramientas habilitadas en la página web del COAC, mediante la utilidad comprobación de visado electrónico.

El sello de caucho se sustituye por el sello electrónico

- El COAC inserta, una vez comprobado el trabajo, un sello de visado electrónico en cada documento que compone el trabajo profesional sometido al trámite de Visado

El archivo de la copia colegial se realiza en formato electrónico

- El COAC archiva tanto las copias enviadas originalmente por el arquitecto, como la sellada en el servidor de la Demarcación, constituyendo la copia colegial en formato electrónico, prescindiendo por lo tanto del papel. En este último formato se archivará únicamente el libro de órdenes y el certificado final (éste último, mientras no se llegue a un acuerdo con los colegios de aparejadores y arquitectos técnicos en cuanto a la admisión del impreso firmado y sellado electrónicamente).

PRINCIPALES VENTAJAS DEL VISADO ELECTRÓNICO PARA LOS ARQUITECTOS

- Ahorro de tiempo empleado en desplazamientos y en gestiones presenciales en las oficinas del COAC.
- Posibilidad de enviar documentación en horarios distintos a los de atención al público, estando el Colegio siempre abiertopara enviar o retirar documentos.
- Ahorro del coste de las copias en papel, solamente se imprime la copia definitivamente visada por el COAC.
- Economía de espacio de archivo, al no ser necesario el almacenamiento de la copia colegial en formato papel (esto afecta también a proyectos no visados, por tener reparos, y que se guardan a efectos de constancia y unidad de tramitación, copias anuladas por reformados, etc.). Sin embargo se debe de tener en cuenta la importancia que adquiere el almacenamiento de los ficheros electrónicos, que pasan a constituir la memoria histórica del COAC, por lo que habrá de prestarse especial atención a los sistemas informáticos de archivo, que deberán tener gran fiabilidad, accesibilidad y rapidez de consulta, seguridad y proyección de futuro, atendiendo a la evolución del software y del hardware, que permitan la recuperación del archivo en el futuro.